

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0005999

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio del 2000, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión de las compañías **SOMAR CIA. LTDA.**, y, **DRENIKOFF S.A.**; disolución anticipada de las mismas y la creación por efecto de la fusión de la compañía **SOMAR S.A.**;

QUE el señor Francisco Cordovez Peralta en su calidad de Gerente y Gerente General de las compañías **SOMAR CIA. LTDA.**; y, **DRENIKOFF S.A.**, en su orden, con el patrocinio del abogado Juan Trujillo Espinel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No. 00-797-DIC, de 29 de septiembre del 2000;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-00-4892, de 10 de octubre del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **SOMAR CIA. LTDA.**; y, **DRENIKOFF S.A.** y fusión de estas; y, b) la creación por efecto de la fusión de la compañía **SOMAR S.A.** con un capital autorizado de **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las compañías **SOMAR CIA. LTDA.**; y, **DRENIKOFF S.A.**; en virtud de que dichas compañías se han fusionado y por efecto de esa fusión se crea la compañía **SOMAR S.A.**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo y Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 21 de septiembre de 1982 y 10 de junio de 1991, por las cuales se constituyeron las compañías **SOMAR CIA. LTDA.**; y, **DRENIKOFF S.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se fusionan.

00000048

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 00-G-DIC

0005999

ARTICULO SEPTIMO- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 OCT. 2000 ✓

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL ✓

AJT/CMdeL.-  
Exp. Nos:

25778  
59938

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución N° 00-G-DIC-0005999, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y cuatro de Octubre del dos mil, la misma que aprueba LA DISOLUCION ANTICIPADA y CANCELACION DE INSCRIPCION DE LAS COMPAÑIAS SOMAR CIA.LTDA; y, DRENIKOFF S.A. Y FUSION DE ESTAS, LA CREACION de la compañía SOMAR S.A. por efecto de la FUSION, de fojas 15.133 a 15.134, número 1.977 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 27.358 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cinco anotaciones de la Disolución y Cancelación de la Compañía SOMAR CIA.LTDA., contenida en esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3 .- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones de la Disolución y Cancelación de la Compañía DRENIKOFF S.A., contenida en esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil.-

*Kato. Quinua*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f.JPV

Trámite N° 52929

Este registro solamente garantiza la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.